

## Fabricación consolidada

### Sección 65 de la Ley de Aduanas de 1962

**1. ¿Una fábrica existente que fabrica únicamente productos para la venta en el mercado nacional, es elegible para la solicitud de fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal? ¿Cómo se contabilizarán los bienes de capital e insumos existentes?**

Si. Cualquier unidad en el Área de Tarifa Nacional (DTA) es elegible para presentar una solicitud para la fabricación y otras operaciones en un depósito aduanero, es decir, una fábrica antigua en DTA es elegible para solicitar. El formulario de contabilidad prescrito para las unidades que realizan la fabricación y otras operaciones en un depósito aduanero proporciona una contabilidad de los recibos DTA. Por tanto, los bienes de capital e insumos existentes deben contabilizarse en la forma contable prescrita. El formulario también proporciona una columna de comentarios en caso de que se ingresen ciertos comentarios.

**2. ¿Quién es elegible para solicitar la fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal?**

Las siguientes personas son elegibles para solicitar la fabricación y otras operaciones en un depósito aduanero : Una persona a la que se le ha otorgado una licencia para un almacén de conformidad con la Sección 58 de la Ley de Aduanas, de conformidad con las Regulaciones de Licencias de Almacén Privado, 2016. Una persona también puede presentar una solicitud combinada de licencia para un almacén según la Sección 58, junto con el permiso para realizar operaciones de fabricación u otras operaciones en el almacén según la Sección 65 de la Ley. Las personas mencionadas deben ser ciudadanos de la India o una entidad incorporada o registrada en la India.

**3. ¿Puede una fábrica que se dedica exclusivamente a la fabricación de bienes, que se venderán en el mercado nacional, calificar para solicitar la fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal?**

La elegibilidad de una fábrica para la fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal no depende de si los bienes finales se venderán en el mercado interno o se exportarán. No existe

restricción cuantitativa a la venta de productos terminados en el mercado interno. Cualquier fábrica puede beneficiarse de una licencia en virtud de la Sección 58 de la Ley de Aduanas junto con el permiso en virtud de la Sección 65 si tienen la intención de importar mercancías sin el pago inicial de derechos de aduana en el punto de importación y depositarlas en el depósito, ya sea como bienes de capital o como insumos su posterior procesamiento.

**4. ¿Se permite la fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal en el depósito fiscal público con licencia de conformidad con la sección 57 de la Ley de Aduanas?**

No. En la actualidad, la fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal sólo se permiten en un depósito fiscal privado autorizado en virtud del artículo 58 de la Ley de Aduanas.

**5. ¿Estará bajo el control físico de la Aduana una unidad con licencia en virtud de la Sección 65 y la Sección 58 de la Ley de Aduanas de 1962?**

No. No existe control físico de una unidad con licencia bajo la Sección 65 y la Sección 58 de la Ley de Aduanas de 1962 , día a día. La unidad estará sujeta a auditorías basadas en riesgos.

**6. ¿Se puede obtener la licencia bajo la Sección 65 y la Sección 58 de la Ley de Aduanas de 1962 en terrenos desnudos con límites identificados o una estructura construida es imprescindible para obtener dicha licencia?**

Las regulaciones no exigen que una estructura completamente cerrada sea un requisito previo para la concesión de la licencia . Lo que es importante es que el sitio o edificio sea adecuado para el almacenamiento seguro de mercancías y el cumplimiento de las normativas, como muros fronterizos adecuados, puertas con control de acceso y personal para salvaguardar las instalaciones. Además, dependiendo de la naturaleza de los bienes utilizados, las operaciones y la industria, algunas unidades pueden operar sin estructuras completamente cerradas. El Comisionado Principal / Comisionados de Aduanas tomará en consideración la naturaleza de los locales, las instalaciones, el equipo y el personal establecidos para el almacenamiento seguro de mercancías, al considerar la concesión de la licencia .

**7. ¿Necesitamos renovar la licencia según la Sección 58 o el permiso según la Sección 65?**

La licencia y el permiso otorgados son válidos a menos que se cancelen o renuncien, o que la licencia emitida bajo la Sección 58 sea cancelada o entregada. Por lo tanto, no se requiere la renovación de la licencia según la Sección 58 ni el permiso según la Sección 65 .

**8.** ¿Puede una unidad que realiza operaciones de fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal importar bienes de capital sin pagar derechos? En caso afirmativo, ¿se cubre solo el BCD o tanto el BCD como el IGST sobre las importaciones? ¿Por cuánto tiempo está disponible el aplazamiento de impuestos? ¿Se pagan intereses después de algún tiempo?

Una unidad autorizada bajo las Secciones 58 y 65 puede importar bienes de capital y almacenarlos sin pago de derechos. La fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal es un plan de aplazamiento de derechos. Por lo tanto, tanto el BCD como el IGST sobre las importaciones están aplazados. En el caso de los bienes de capital, los derechos de importación (tanto BCD como IGST) se diferirán hasta que se despachan del almacén para consumo doméstico o se exportan. Los bienes de capital se pueden despachar para el consumo doméstico según la Sección 68, leída con la Sección 61 de la Ley de Aduanas, previo pago de los derechos aplicables sin intereses. Los bienes de capital también se pueden exportar después de su uso, sin el pago de derechos según la Sección 69 de la Ley de Aduanas. El aplazamiento de derechos no tiene límite de tiempo.

**9.** ¿Se pagaría algún derecho de aduana sobre los bienes fabricados en los locales aduaneros utilizando los bienes de capital importados (sobre los cuales se ha diferido el arancel) y vendidos en la zona arancelaria nacional?

El pago de derechos sobre el producto terminado se aclara en los párrafos 8 y 9 de la Circular No. 34/2019. El impuesto sobre los bienes de capital se pagaría si los propios bienes de capital se liquidan en el mercado interno (consumo interno). Por tanto, el arancel sobre los bienes de capital no se incorpora a los productos terminados. Por lo tanto, no se paga ningún derecho adicional sobre los productos terminados compensados en DTA a cuenta de los bienes de capital importados (sobre los cuales se ha aplazado el derecho). Consulte el micrositio de Bonded Manufacturing para obtener más detalles.

**10.** ¿Puede una unidad que realiza la fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal importar insumos sin pagar derechos? En caso afirmativo, ¿se cubre solo el BCD o tanto el BCD como el IGST sobre las importaciones? ¿Por cuánto tiempo está disponible el aplazamiento de impuestos? ¿Se pagan intereses después de algún tiempo?

La fabricación y otras operaciones en un depósito fiscal es un plan de aplazamiento de derechos. Por lo tanto, tanto el BCD como el IGST sobre las importaciones están aplazados. En el caso de bienes distintos de los bienes de capital, los derechos de importación (tanto BCD como IGST) se aplazan hasta que se despachan del almacén para el consumo doméstico y no se pagan intereses sobre derechos. En caso de que los productos terminados se exporten, el arancel sobre los insumos importados (tanto BCD como IGST) se remite, es decir, no serán pagaderos. El aplazamiento de derechos no tiene límite de tiempo. Consulte el micrositio de Bonded Manufacturing para obtener más detalles.